Naciones Unidas A/77/831

Asamblea General

Distr. general
5 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Temas 131 y 151 del programa

Explotación y abusos sexuales: aplicación de una política de tolerancia cero

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado la versión anticipada del informe del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales (A/77/748). Mientras examinaba el informe, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General que le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 17 de marzo de 2023.

2. El informe del Secretario General se presenta en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 71/278, 71/297, 72/312, 73/302, 75/321 y 76/274. Ofrece información actualizada sobre las medidas adoptadas para mejorar la respuesta de las Naciones Unidas frente la explotación y los abusos sexuales desde que el Secretario General presentó su informe anterior (A/76/702).

II. Estado de la aplicación de la estrategia para combatir la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas

3. En su informe, el Secretario General ofrece información actualizada sobre las gestiones destinadas a aplicar la estrategia para combatir la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas (A/71/818 y A/71/818/Corr.1) en las siguientes esferas: los progresos en la aplicación de la estrategia durante los

últimos cinco años (A/77/748, secc. II); los aspectos de liderazgo en la rendición de cuentas y la capacitación (*ibid.*, secc. III); la gestión de riesgos (*ibid.*, secc. IV); prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas (*ibid.*, secc. V); los progresos en los mecanismos de denuncia y las investigaciones (*ibid.*, secc. VI); la facilitación de la rendición de cuentas en el plano nacional (*ibid.*, secc. VII); la colaboración con los Estados Miembros y la sociedad civil (*ibid.*, secc. VIII); y la mejora de la transparencia mediante el refuerzo de las comunicaciones (*ibid.*, secc. IX). En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que el informe no tenía consecuencias financieras y describía las novedades en lo que respecta a las medidas adoptadas para mejorar la prevención de la explotación y los abusos sexuales, por lo que en el documento no se solicitaba a la Asamblea General que adoptara medidas al respecto. **La Comisión Consultiva observa que el informe del Secretario General no tiene consecuencias presupuestarias adicionales**.

Progresos, retos y enfoque sistémico

4. La estrategia del Secretario General para combatir la explotación y los abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas da prioridad a los derechos y la dignidad de las víctimas, poniendo fin a la impunidad, colaborando con las partes interesadas y mejorando la comunicación en aras de la educación y la transparencia. En el informe se enumeran los avances logrados desde que se puso en marcha la estrategia, si bien se indica que en 2022 siguieron recibiéndose denuncias de explotación y abusos sexuales por parte del personal de las Naciones Unidas, actos nacidos del abuso de poder, la desigualdad de género, la violencia, las prácticas nocivas y la vulnerabilidad resultante de las disparidades sociales y económicas. El efecto de las guerras, las perturbaciones climáticas y las enfermedades en poblaciones vulnerables aumenta el riesgo de que se incurra en este tipo de conductas. El informe señala asimismo que las conductas indebidas erosionan la confianza en las Naciones Unidas y ponen en peligro el cumplimiento de sus mandatos (*ibid.*, párrs. 1 a 4).

5. El Secretario General indica en su informe que, con el objetivo de impulsar los esfuerzos emprendidos en todo el sistema en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales, se ha reforzado el puesto de Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales (con categoría de Secretario General Adjunto) convirtiéndolo en un cargo a tiempo completo que se financia con fondos procedentes del presupuesto ordinario. El Coordinador Especial se ocupará de reforzar la aplicación de la estrategia, asesorar, racionalizar el uso de los recursos, centrarse en la ejecución a nivel nacional y fortalecer las alianzas (*ibid.*, párr. 5). El informe también describe a grandes rasgos las funciones que ejercen diversas entidades para garantizar la alineación sistémica en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales (véase también el anexo I), entre ellas:

a) El Grupo Directivo de Alto Nivel sobre la prevención de la explotación y los abusos sexuales supervisa la aplicación de la estrategia del Secretario General;

b) La Oficina del Coordinador Especial promueve la coordinación sistémica por medio de debates virtuales que celebra periódicamente el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema, que desarrolla herramientas y respalda la aplicación de las políticas y las decisiones del Grupo Directivo de Alto Nivel;

c) La Defensoría de los Derechos de las Víctimas promueve los derechos y la dignidad de las víctimas;

d) El marco de gestión y rendición de cuentas del sistema para el desarrollo y de coordinadoras y coordinadores residentes de las Naciones Unidas establece las

funciones que desempeñan los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a la hora de promover un entorno que prohíba la explotación y los abusos sexuales;

e) El Comité Permanente entre Organismos coordina la acción humanitaria dentro y fuera de las Naciones Unidas para prestar apoyo técnico y promover la cooperación al afrontar la explotación y los abusos sexuales;

f) Las redes de prevención de la explotación y los abusos sexuales promueven la coordinación interinstitucional a escala nacional, y los equipos de conducta y disciplina en las operaciones de paz participan en actividades de divulgación con miras a fomentar la presentación de denuncias y ayudar a remitirlas para que sean investigadas y se les dé seguimiento.

6. También se ofrecen ejemplos de medidas proactivas para contrarrestar la explotación y los abusos sexuales, como la convocatoria de debates y el envío de una coordinadora interinstitucional de la protección contra la explotación y los abusos sexuales en respuesta a la crisis de refugiados derivada de las hostilidades en Ucrania. También se señala que el Coordinador Especial visitó las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno en la República Centroafricana, Colombia, Kenya y Malí para evaluar los retos y las mejoras de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a los casos de explotación y abusos sexuales. Además, en 2022 se revisaron las recomendaciones del informe mundial de 2021 sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, un examen externo encargado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) en nombre del Comité Permanente entre Organismos y el Comité presentó una visión y una estrategia quinquenales para adoptar un enfoque centrado en la víctima. Como paladín actual del Comité Permanente entre Organismos, World Vision International dirigió las iniciativas para consensuar la definición de un enfoque centrado en la víctima o el superviviente y enviar a los coordinadores de la prevención de la explotación y los abusos sexuales a los 15 contextos de mayor riesgo. A este respecto, el Secretario General señala que los coordinadores interinstitucionales de la prevención de la explotación y los abusos sexuales son esenciales para garantizar que la prevención y la respuesta sean coherentes, y observa que, si bien algunas organizaciones han aportado financiación a varios coordinadores (por ejemplo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el UNFPA), se carece de la financiación previsible para crear esos puestos. El Comité Permanente entre Organismos, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de la Secretaría y el Consejo Noruego para Refugiados participan en un proyecto destinado a afrontar este problema en los lugares de mayor riesgo. **La Comisión Consultiva observa la amplia colaboración en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales, y alienta al Secretario General a que, en calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, siga procurando garantizar la sinergia de las iniciativas y delimitar con claridad las funciones de cada entidad participante, a fin de evitar la duplicación de funciones, racionalizar la coordinación y armonizar la aplicación de su estrategia. La Comisión observa en particular cierta falta de claridad en lo que respecta a la posición que ocupa el Coordinador Especial en la estructura general de prevención de la explotación y los abusos sexuales, incluidos los cambios que haya podido suponer convertir su puesto en un cargo a tiempo completo financiado con fondos procedentes del presupuesto ordinario.**

7. Sigue habiendo otros problemas, como el de llegar a un acuerdo sobre qué información se debe compartir en relación con las denuncias de explotación y abusos sexuales dentro del sistema de las Naciones Unidas, desarrollar un método sistémico de seguimiento que permita supervisar la asistencia de que disponen las víctimas y

abordar los resultados de la encuesta realizada en 2022 al personal de las Naciones Unidas acerca de sus conocimientos sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales; la encuesta reveló que el 14 % de los encuestados temía sufrir represalias, mientras que el 12 % no sabía dónde debía derivar o remitir a las víctimas que quisieran denunciar un incidente (A/77/748, párrs. 8 a 14). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, tomando como base los resultados de la encuesta, el Coordinador Especial organizaría campañas de sensibilización e introduciría un cambio en la cultura institucional, por ejemplo, la rendición de cuentas por parte del personal directivo, una política centrada en las víctimas, mecanismos de denuncia y formación obligatoria. También se comunicó a la Comisión que los resultados de la encuesta podrían calificarse de positivos, dada la dispersión geográfica del personal de las Naciones Unidas. **La Comisión Consultiva insiste en que, para garantizar un enfoque de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, es indispensable que los funcionarios y el resto del personal conozcan todas y cada una de las normas y prohibiciones en la materia, y subraya la importancia de facilitar un entorno que permita denunciar los casos de explotación y abusos sexuales con seguridad y sin temor a posibles represalias, y de que el personal de las Naciones Unidas y el resto del personal conozcan los mecanismos de denuncia que tienen a su disposición. La Comisión alienta al Coordinador Especial a que siga concienciando a los funcionarios y al resto del personal a ese respecto, por ejemplo, aumentando la participación en la encuesta anual de la Oficina del Coordinador Especial y difundiendo información sobre los mecanismos existentes para denunciar y la protección que se brinda a las víctimas, así como a los denunciantes de irregularidades.**

Personal y recursos financieros de todo el sistema

8. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, a excepción de las modalidades contractuales del puesto de Coordinador Especial, no ha habido cambios en la dotación de 16 funcionarios de la Secretaría que siguen dedicándose plenamente a la prevención y la respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales (véase también A/74/705, nota 4 a pie de página). Aunque el Coordinador Especial seguía analizando las necesidades financieras generales que iba a presentar en breve, se informó a la Comisión de la necesidad de crear de inmediato varios puestos de coordinadores dedicados a prevenir la explotación y los abusos sexuales a nivel nacional para apoyar a los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países. Se comunicó a la Comisión que, para combatir eficazmente la explotación y los abusos sexuales, así como reforzar el papel de los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a este respecto, había que destinar los recursos necesarios a las operaciones y la coordinación, entre otras cosas nombrando a coordinadores de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y a Oficiales de Derechos de las Víctimas en todo el sistema, además de formar a los puntos focales pertinentes. Por otra parte, y en respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión que la Secretaría no supervisaba los recursos destinados a la protección contra la explotación y los abusos sexuales en los organismos, fondos y programas.

9. **Teniendo en cuenta la información proporcionada y el nombramiento de un Coordinador Especial a tiempo completo (véanse los párrs. 5 y 6), la Comisión Consultiva sigue creyendo que hace falta una visión general adecuada de los recursos de personal destinados a prevenir la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema y, en ese sentido, reitera su recomendación de que la Asamblea General solicite al Secretario General, en su calidad de Presidente de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, que incluya en su próximo informe un panorama detallado de esos recursos a fin**

de optimizar los acuerdos administrativos y financieros adecuados para la aplicación continua y coordinada de su estrategia (véanse A/76/774, párr. 10, y A/75/847, párr. 7).

10. **En cuanto a la intención de enviar más coordinadores de la prevención de la explotación y los abusos sexuales y Oficiales de Derechos de las Víctimas, la Comisión Consultiva considera que, antes de emprender cualquier ejercicio de este tipo, habría que evaluar detenidamente las capacidades actuales (incluidos, si procede, los equipos de conducta y disciplina) y aclarar la división y complementariedad de los distintos cargos entre las funciones existentes, incluidos los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países, y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que realice un ejercicio de análisis comparativo a fin de determinar los parámetros y condiciones concretos para desplegar capacidades adicionales.**

11. La Comisión Consultiva formula sus observaciones y recomendaciones con respecto a las propuestas específicas de recursos de personal destinados a prevenir la explotación y los abusos sexuales que figuran en los proyectos de presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 en el contexto de sus informes conexos (A/77/767 y adiciones).

Rendición de cuentas, formación y gestión de riesgos

12. En su informe, el Secretario General destaca la responsabilidad del personal directivo en la erradicación de la explotación y los abusos sexuales, así como en la formación específica que se imparte al personal de las Naciones Unidas para prevenir estos actos (A/77/748, párrs. 15 a 18). Se indica que, para que rindan cuentas a título personal, los jefes de las entidades de las Naciones Unidas deben presentar planes de acción anuales en los que se recogen los riesgos de explotación y abusos sexuales, y las medidas de mitigación, y se da fe de que se han comunicado todas las denuncias que han llegado a su conocimiento. En el momento de redactar el informe, un análisis de los 193 planes de acción recibidos hasta la fecha en 2023 reveló que todas las entidades contaban con una política sobre la prohibición de la explotación y los abusos sexuales centrada en la víctima, mecanismos de denuncia y notificación, y formación obligatoria para todo el personal en materia de prevención de la explotación y los abusos sexuales. También se señala que el Coordinador Especial y la Defensora de los Derechos de las Víctimas informan en persona a los nuevos coordinadores residentes. En 2022, se celebraron sesiones informativas en Ginebra y Nueva York a las que asistió la División de Investigaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI); en 2023 habrá sesiones informativas similares con el personal directivo de las misiones, y también se indica que se impartió un módulo sobre explotación y abusos sexuales durante el retiro anual de los Representantes Especiales del Secretario General. Además, el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión tiene previsto poner en marcha un conjunto de actividades de capacitación de refuerzo, a modo de experimento, para que los comandantes gestionen el riesgo de explotación y abusos sexuales en las operaciones de paz y las misiones sobre el terreno, actividades que formarán parte de la capacitación previa al despliegue. En el párrafo 17 del informe se ofrecen otros ejemplos de formación específica que se imparte en las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

13. En los párrafos 19 a 26 de su informe, el Secretario General describe a grandes rasgos las medidas adoptadas para mitigar el riesgo de explotación y abusos sexuales. Es fundamental mitigar los riesgos en la fase de contratación, fase a la que se refirió el Secretario General para destacar el uso de la base de datos ClearCheck, que lleva en funcionamiento desde 2018 y utilizan 33 entidades de la Organización, gracias a lo cual se evita contratar a personas involucradas en casos de explotación y abusos sexuales en cualquier parte de las Naciones Unidas, y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, que evita que se vuelva a contratar a autores de delitos en organizaciones no gubernamentales y organismos participantes. En 2022 se sumaron al Plan 51 entidades, elevando el número total de participantes a 170 organizaciones de la sociedad civil y entidades afiliadas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que ClearCheck y el Plan de Divulgación de Conductas Indebidas funcionaban de forma distinta, en el sentido de que la primera era una base de datos segura de las denuncias que constan contra determinadas personas, mientras que el segundo es una red que no contiene información, pero facilita las referencias de cara a las contrataciones de manera sistemática y con carácter bilateral. También se comunicó a la Comisión que estaba previsto que dos entidades del sistema de las Naciones Unidas que no formaban parte de ClearCheck (a saber, el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional) se incorporaran a la base de datos en 2023; que se estaba tratando de optimizar el Centro Mundial de Servicios de Recursos Humanos de las Naciones Unidas ("OneHR") como eje central para el uso del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas; y que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ya había llevado a cabo un proyecto piloto del Plan utilizando OneHR. **La Comisión Consultiva celebra que haya aumentado el uso del Plan de Divulgación de Conductas Indebidas, toma nota de la próxima incorporación del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a la base de datos ClearCheck y alienta a tratar de explorar nuevas posibilidades para impedir en la práctica que el sistema de las Naciones Unidas contrate a personas que hayan cometido actos de explotación y abusos sexuales u otras faltas graves de conducta**.

14. También se señala que, si bien la explotación y los abusos sexuales se dan en contextos de desarrollo, el riesgo de que se registren dichos actos es mayor en las operaciones humanitarias y de paz a gran escala, motivo por el cual el Secretario General recalca su compromiso de que las prohibiciones nacionales de los Estados Miembros contra la explotación y los abusos sexuales, según los definen las Naciones Unidas, sean de aplicación al personal desplegado en las operaciones de paz. Por su parte, la Secretaría supervisa la selección y el despliegue del personal, entre otras cosas con sesiones informativas, cuestionarios en línea y una encuesta sobre buenas prácticas, frente a las contramedidas adoptadas por los Estados Miembros en los casos de explotación y abusos sexuales.

15. También se proporciona información actualizada sobre las medidas adoptadas en todo el sistema de las Naciones Unidas para mitigar los riesgos, por ejemplo: a) el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión comenzó a revisar su conjunto de herramientas de gestión de riesgos relacionados con la explotación y los abusos sexuales, que incorporará un análisis integrado con la determinación de los distintos riesgos en los entornos en que operan las Naciones Unidas, herramientas que se compartirán con el resto del sistema y los Estados Miembros para formar al personal; b) la OMS se comprometió a aportar fondos para sufragar las labores de prevención y respuesta, y actualizó su Marco de Respuesta a Emergencias para incorporar la prevención de la explotación y los abusos sexuales a raíz del informe de la comisión independiente publicado en 2021 por la OMS [1], que

[1] Puede consultarse en https://www.who.int/publications/m/item/final-report-of-the-independent-commission-on-the-review-of-sexual-abuse-and-exploitation-ebola-drc.

puso de manifiesto la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal civil en todos los pilares; c) el Programa Mundial de Alimentos llevó a cabo en 2022 una cartografía de las zonas de riesgo para identificar qué oficinas y regiones presentaban mayor riesgo; y d) el UNFPA difundió directrices integradas y herramientas para determinar, evaluar y afrontar los riesgos contextuales y programáticos de explotación y abusos sexuales. **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los esfuerzos realizados por revisar y actualizar los marcos de gestión de riesgos correspondientes.**

Asociados en la ejecución

16. El informe del Secretario General ofrece un panorama de las iniciativas destinadas a mejorar la prevención de la explotación y los abusos sexuales por parte de los asociados en la ejecución, cuyo personal no está bajo la autoridad de la Organización. En 2022 y 2023 se ha seguido trabajando en una herramienta de evaluación de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas y el cumplimiento del protocolo de las Naciones Unidas de 2018 sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución. Cabe señalar que el UNICEF evaluó a sus más de 4.000 asociados en la ejecución, el UNFPA realizó un examen de la aplicación de la política y evaluó al 81 % de sus organizaciones no gubernamentales asociadas, y el ACNUR diseñó un curso de aprendizaje electrónico sobre explotación y abusos sexuales para los asociados, en el que se habían inscrito más de 3.000 miembros del personal antes de septiembre de 2022. En cuanto a los asociados gubernamentales en la ejecución, se indica además que el UNICEF está dirigiendo la elaboración de un marco mundial de cooperación gubernamental en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales (*ibid.*, párrs. 27 a 29).

17. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, conforme al protocolo sobre denuncias de actos de explotación y abusos sexuales que involucren a asociados en la ejecución, las Naciones Unidas debían garantizar que los asociados se atuvieran a unas normas mínimas para prevenir estos actos y responder cuando se cometan. Los asociados en la ejecución estaban obligados por contrato a informar sin demora a la entidad asociada de las Naciones Unidas acerca de las denuncias de explotación y abusos sexuales que se presentan contra su personal. El asociado en la ejecución era responsable de garantizar que se tomaran las medidas pertinentes en caso de presentarse una denuncia creíble de explotación y abusos sexuales contra cualquiera de sus empleados o personal asociado, como rescindir el contrato del empleado en cuestión, remitir el caso para depurar las responsabilidades penales que procedan y, si fuera necesario, derivar a la víctima. El asociado de las Naciones Unidas o la OSSI pueden investigar las denuncias de explotación y abusos sexuales que se presenten contra los asociados en la ejecución cuando estos no tengan capacidad para ello. Todos los datos relativos a las denuncias contra asociados en la ejecución se publicaron en el portal de información pública del Secretario General, y numerosos asociados, incluidas organizaciones no gubernamentales internacionales, también publicaron información sobre las denuncias y casos de explotación y abusos sexuales que afectan a sus organizaciones.

18. **La Comisión Consultiva toma nota de la información proporcionada y recuerda su recomendación anterior, a saber, la necesidad de contar con datos fiables sobre las tendencias y los progresos en la supervisión y la respuesta a las denuncias que involucran a asociados en la ejecución (véase A/76/774, párr. 14), y confía en que se facilite más información analítica en el contexto del próximo informe sobre los progresos realizados. La Comisión observa asimismo el aumento del número de denuncias de explotación y abusos sexuales que involucran a asociados en la ejecución y considera que deberían redoblarse los esfuerzos para vigilar y contrarrestar esa tendencia (véanse el párr. 22 y el**

cuadro), incluida la manera de abordar, cuando proceda, aquellos casos en que no se coopere con los órganos de investigación o se incumpla la política de las Naciones Unidas sobre explotación y abusos sexuales.

Prioridad de los derechos y la dignidad de las víctimas

19. En la sección V de su informe, el Secretario General describe las novedades relativas a las actividades de la Defensora de los Derechos de las Víctimas y los esfuerzos por priorizar un enfoque centrado en la víctima en todo el sistema para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales, incluida la colaboración de la Defensoría de los Derechos de las Víctimas con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (A/77/748., párr. 34). Se indica que la Defensoría de los Derechos de las Víctimas facilitó la publicación de las preguntas más frecuentes sobre el alcance y la duración de la asistencia prestada a las víctimas y una metodología que permite recabar la opinión de las víctimas sobre su experiencia en relación con la asistencia recibida, la cual se pondrá a prueba en 2023. La Defensoría de los Derechos de las Víctimas también tiene previsto concluir una lista de abogados y organizaciones de asistencia jurídica que prestan sus servicios a título gratuito para ayudar a las víctimas, y ha dirigido la labor en torno a un proyecto de declaración relativo a los derechos de las víctimas de explotación y abusos sexuales y una definición común de un enfoque centrado en la víctima. En cuanto a la resolución de las demandas pendientes de paternidad y pensión por alimentos, si bien en 2022 se lograron algunos avances con respecto a las muestras de ADN relacionadas con estos casos, un examen del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión sobre los casos referidos al personal de mantenimiento de la paz entre 2010 y 2019 reveló que muchos casos seguían abiertos y que era preciso revitalizar la estrategia. En consecuencia, la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión creó en 2022 un equipo de tareas de alto nivel sobre la resolución de las demandas de paternidad y pensión por alimentos, respecto del cual el Secretario General proporcionará información actualizada en su próximo informe sobre los progresos realizados. **La Comisión Consultiva confía en que se siga trabajando para tramitar los casos de paternidad pendientes y, en este sentido, celebra que se haya creado el equipo de tareas de alto nivel. Teniendo en cuenta las posibles ramificaciones jurídicas para la Organización, la Comisión confía en que la Oficina de Asuntos Jurídicos participe en los trabajos del equipo de tareas de alto nivel.**

20. Como sucedió en 2021 (véase A/76/702, párr. 25), se han desplegado Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas a tiempo completo en la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Haití y Sudán del Sur con el objetivo de estrechar la colaboración en todo el sistema para ayudar a las víctimas y crear un entorno propicio que permita a estas denunciar y acceder a los servicios. El Secretario General señala, no obstante, que el apoyo prestado a los oficiales es específico, pero no es suficiente ni sostenible, y que debían contar con recursos humanos y financieros adecuados. También se menciona la creación de un equipo multidisciplinario de la Secretaría encargado de examinar los factores que contribuían al elevado número de víctimas, por recomendación del cual la Defensora de los Derechos de las Víctimas está estudiando cómo ampliar la red de oficiales en el sistema.

21. El Secretario General indica que el fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales se financió en 2022 mediante las contribuciones de 24 Estados Miembros, concluyó el primer proyecto del fondo fiduciario en Haití y se pusieron en marcha nuevos proyectos en Liberia, la República Democrática del Congo y Sudán del Sur. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva de que el monto de las contribuciones al fondo fiduciario ascendía a

4.045.088 dólares en marzo de 2023 y de que se había hecho un llamamiento para solicitar financiación en 2022 (véase el anexo II); los pagos retenidos al personal de las Naciones Unidas contra quienes pesaban acusaciones corroboradas de explotación y abusos sexuales ascendían a 817.532 dólares. También se informó a la Comisión de que, una vez descontados los desembolsos y compromisos para proyectos, quedaban aproximadamente 1,8 millones de dólares disponibles en el fondo, que el Secretario General considera insuficientes (A/77/748, párr. 31). **La Comisión Consultiva acoge con beneplácito las contribuciones al fondo fiduciario y alienta a que se realicen contribuciones adicionales, incluso en el contexto del llamamiento más reciente**.

III. Resumen de los datos sobre las denuncias e investigaciones

Denuncias presentadas

22. El Secretario General presenta un resumen de las denuncias de explotación y abusos sexuales recibidas en todo el sistema de las Naciones Unidas en 2022. En las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales se presentaron 79 denuncias que se referían a personal civil, militar y de policía u otro personal proporcionado por los Gobiernos, frente a las 75 denuncias presentadas en 2021; y 291 se referían a personal de los asociados en la ejecución, frente a 263 en 2021 (*ibid.*, párrs. 55, 59 y 64). No se recibió ninguna denuncia de explotación sexual contra miembros de las fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas que actuaban en virtud de un mandato del Consejo de Seguridad (*ibid.*, párr. 65). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que 166 denuncias se referían a personal de las Naciones Unidas y personal asociado de los organismos, fondos y programas, frente a las 115 comunicadas en 2021, y se le facilitó el siguiente cuadro que figura a continuación, que ofrece un resumen de las denuncias por año y categoría de personal:

Categoría	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*	*Total*
Entidades de las Naciones Unidas distintas de las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales	101	114	113	115	166	609
Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales, excluido el personal uniformado	13	25	18	14	16	86
Asociados en la ejecución	113	177	250	263	291	1 094

23. **La Comisión Consultiva recalca una vez más su preocupación por el aumento de las denuncias (véase A/76/774, párr. 17), y recuerda la posición colectiva y unánime de la Asamblea General de que un solo caso probado de explotación y abusos sexuales es ya demasiado y el compromiso de la Asamblea con la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas (véase la resolución 76/274, párr. 88).**

Investigaciones y aplicación de medidas de rendición de cuentas

24. Respecto al estado de las investigaciones de las denuncias de explotación y abusos sexuales y la aplicación de medidas de rendición de cuentas, la Comisión Consultiva observa lo siguiente:

a) Según la información complementaria proporcionada a la Comisión Consultiva, al 31 de diciembre de 2022, de las 243 denuncias recibidas en 2022 que se referían a personal de las Naciones Unidas y personal asociado, 13 habían sido corroboradas, 17 se consideraron no corroboradas, se consideró que 4 no tenían que ver con explotación y abusos sexuales y había 117 investigaciones en marcha;

b) Entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2022, 26 denuncias creíbles de explotación y abusos sexuales presentadas contra funcionarios y expertos en misión de las Naciones Unidas se remitieron a los Estados de su nacionalidad. En todos los casos, las Naciones Unidas prestaron cooperación cuando las autoridades nacionales competentes la solicitaron (A/77/748, párr. 43);

c) La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en calidad de entidad líder respecto a las denuncias contra fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas que operan bajo un mandato del Consejo de Seguridad, continuó el seguimiento con los Estados Miembros pertinentes y no tuvo constancia de procedimientos nacionales que hubieran dado lugar a sanciones para los autores ni a reparaciones para las víctimas en los casos de explotación y abusos sexuales (*ibid.*, párr. 46). **La Comisión Consultiva recalca la importancia de facilitar oportunamente la información complementaria y alienta al Secretario General a que siga mejorando la recopilación y el análisis de datos sobre las medidas adoptadas y las causas fundamentales de las denuncias contra el personal ajeno a las Naciones Unidas. La Comisión también recalca la importancia de hacer justicia a las víctimas de explotación y abusos sexuales y permitirles que pasen página y, a este respecto, destaca la necesidad fundamental de colaborar eficazmente con los Estados Miembros en relación con los casos pendientes y darles seguimiento**.

25. En los párrafos 39 y 40 de su informe, el Secretario General proporciona otros detalles sobre cómo llevar a cabo las investigaciones teniendo en cuenta a las víctimas. Se indica que la OSSI sigue investigando los casos de explotación y abusos sexuales, habiendo iniciado 85 investigaciones en 2022, y dirigiendo cursos de formación de formadores en colaboración con el Departamento de Operaciones de Paz. La OSSI sigue colaborando con los organismos, fondos y programas para promover un enfoque sistémico que refuerce los mecanismos de presentación de denuncias y mejore la transparencia de las investigaciones. El informe señala asimismo que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos continuó impartiendo formación relacionada con las investigaciones al personal sobre el terreno y que la OMS eliminó el retraso de sus investigaciones sobre los casos de explotación y abusos sexuales y está cumpliendo el plazo de referencia de 120 días para finalizar las investigaciones gracias a la contratación de un equipo de 18 investigadores cualificados en enfoques que tienen en consideración el trauma sufrido. El Secretario General también destaca su intención de agilizar en 2023 el intercambio de información sobre casos de explotación y abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas mediante un formulario de denuncia de incidentes digital seguro. En respuesta a sus preguntas, la Comisión Consultiva recibió información sobre la duración media de las investigaciones entre 2017 y 2022, como se indica en el cuadro que figura a continuación.

Duración media de las investigaciones a cargo de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de casos de explotación y abusos sexuales, 2017 a 2022

(Meses)

	2017	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Investigación a cargo de la OSSI únicamente (país que no aporta contingentes)	10,05	7,56	6,85	9,18	9,89	6,26
Investigación a cargo de la OSSI únicamente (país que aporta contingentes)	8,50	7,45	7,18	11,96	11,4	11,69

	2017	*2018*	*2019*	*2020*	*2021*	*2022*
Investigación a cargo de la oficina nacional de investigación en colaboración con la OSSI	10,79	7,50	9,79	8,58	12,83	15,06
Todas las investigaciones (media)	10,0	7,53	7,22	9,89	10,56	8,56

26. **La Comisión Consultiva observa que la OSSI tarda menos tiempo en finalizar dos de los tres tipos de investigaciones de casos que llevó a cabo en el período comprendido entre 2017 y 2022, y alienta al Secretario General a que siga tratando de acortar los plazos para concluir cualquier tipo de investigación relacionada con la explotación y los abusos sexuales sin comprometer la calidad de los procedimientos, y a que facilite una versión actualizada del cuadro anterior en sus próximos informes sobre los progresos realizados.** La Comisión Consultiva examina los asuntos conexos en su informe sobre la práctica del Secretario General en cuestiones disciplinarias y casos de presunta conducta delictiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (A/77/730, párr. 5).

IV. Conclusión

27. La Comisión Consultiva observa que en el informe del Secretario General no se solicita ninguna medida a la Asamblea General (véase el párr. 3). En respuesta a sus preguntas, se confirmó a la Comisión que se solicita a la Asamblea que tome nota del informe. **Sin perjuicio de las observaciones y recomendaciones formuladas, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General tome nota del informe del Secretario General**.

Anexo I

Coordinación en materia de protección frente a la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema

La Oficina del Coordinador Especial dirige las iniciativas de coordinación en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales en todo el sistema de las Naciones Unidas. Se han establecido diversos mecanismos para mejorar el intercambio de información, fomentar la colaboración y reducir las duplicaciones. Se anima a las organizaciones a que adopten enfoques armonizados y herramientas comunes. Pese a haber logrado algunos avances en este sentido, no se ha alcanzado el nivel deseado. La Oficina trabaja para reducir la duplicación y racionalizar procesos y herramientas, tanto dentro de las Naciones Unidas como con los asociados en la ejecución y las organizaciones no gubernamentales.

El Secretario General creó en 2016 el Grupo Directivo de Alto Nivel, que integran jefes de oficinas, departamentos, organismos, fondos y programas de todo el sistema de las Naciones Unidas bajo la dirección del Jefe de Gabinete, y se encarga de supervisar la respuesta del sistema de las Naciones Unidas a la explotación y los abusos sexuales. El Grupo está formado por el Jefe de Gabinete, que ejerce las funciones de Presidente; la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global; el Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia en nombre del Comité Permanente entre Organismos; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas; la Secretaria General Adjunta de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión; el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional; el Secretario General Adjunto de Operaciones de Paz; la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; el Subsecretario General de Coordinación del Desarrollo; el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; el Coordinador Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y los Abusos Sexuales; la Defensora de los Derechos de las Víctimas; la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados; la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos; la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños; el Director General de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM); el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); la Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF); la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres); la Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS). La Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna participa en calidad de observador. La Oficina del Coordinador Especial ejerce las funciones de secretaría del Grupo Directivo.

La Oficina del Coordinador Especial impulsa las iniciativas de respuesta a la explotación y los abusos sexuales que se llevan a cabo en todo el sistema de las Naciones Unidas para armonizar los enfoques y mejorar la coordinación, la cooperación y la coherencia en todo el sistema mediante el desarrollo de mecanismos, procedimientos, protocolos armonizados y herramientas normalizadas. Preside el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema, que se reúne periódicamente y procura reforzar las iniciativas de prevención y respuesta de las Naciones Unidas en materia de explotación y abusos sexuales, mejorar el intercambio de información, fomentar la colaboración y reducir la duplicación de

esfuerzos empleando otros mecanismos establecidos, tanto en la Sede como en los países.

Presidido por la Oficina del Coordinador Especial, el grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema ejerce de órgano de coordinación y mecanismo de intercambio de información con el objetivo de armonizar las iniciativas para combatir la explotación y los abusos sexuales en toda la Organización. El grupo de trabajo promueve la armonización de enfoques en las iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el uso de herramientas normalizadas en todas las operaciones de paz y contextos humanitarios y de desarrollo. Incluye a representantes de los siguientes departamentos y oficinas de la Secretaría, y organismos, fondos y programas: Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Defensoría de los Derechos de las Víctimas, Comité Permanente entre Organismos, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Organismo Internacional de Energía Atómica, Organización de Aviación Civil Internacional, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, Organización Internacional del Trabajo, OIM, Unión Internacional de Telecomunicaciones, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida, PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNFPA, Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, UNICEF, Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, Universidad de las Naciones Unidas, programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas, ONU-Mujeres, Organización Mundial del Turismo, PMA, OMS y Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

La Defensoría de los Derechos de las Víctimas trata de que los derechos y la dignidad de las víctimas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado ocupen un lugar destacado en las iniciativas de prevención y respuesta de la Organización, trabajando con todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas para que las víctimas reciban la asistencia y el apoyo que necesitan, y colaborando con los Estados Miembros y la sociedad civil (incluidas las instituciones nacionales de derechos humanos) para crear redes de apoyo y ayudar a que se cumplan íntegramente las leyes locales, incluida la reparación a las víctimas. La función de la Defensora de los Derechos de las Víctimas tiene su correspondencia sobre el terreno en los Oficiales Superiores de Derechos de las Víctimas en Haití, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y el Sudán del Sur, donde actúan como contacto principal de las víctimas y coordinan el apoyo y la asistencia a estas últimas.

El marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadoras y coordinadores residentes define las funciones del Coordinador Residente y del equipo de las Naciones Unidas en el país. El Coordinador Residente es el funcionario de mayor rango de las Naciones Unidas a nivel nacional y, en consonancia con las responsabilidades del Coordinador de Asuntos Humanitarios en el ámbito de la protección contra la explotación y los abusos sexuales, es el responsable de formular estrategias colectivas para prevenir estos actos en todo el sistema, y de garantizar que se elabore y ejecute todos los años un plan de acción nacional para mitigar el riesgo de explotación y abusos sexuales, en consulta con todos los jefes de organismos, fondos y programas que estén representados en el

equipo de las Naciones Unidas en el país y que operen en este último. El marco de gestión y rendición de cuentas no es un mecanismo de coordinación. La Oficina de Coordinación del Desarrollo sirve de conducto para armonizar las iniciativas de los actores del desarrollo y los coordinadores residentes.

El Comité Permanente entre Organismos reúne a los directores ejecutivos de 19 organizaciones de las Naciones Unidas y ajenas a la Organización para garantizar la coherencia de las iniciativas de preparación y respuesta, formular políticas y acordar prioridades para reforzar la acción humanitaria en cuestiones relacionadas con el sistema humanitario, como proteger frente a la explotación y los abusos sexuales. El grupo asesor técnico del Comité Permanente entre Organismos sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales fomenta las iniciativas de actores de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales (ONG) en el sector humanitario cuyo objetivo sea cumplir los compromisos previstos en la visión y estrategia del Comité Permanente para 2022-2026.

Las ONG cuentan también con diferentes órganos de coordinación que promueven un enfoque armonizado por medio de grupos de trabajo sobre protección contra la explotación y los abusos sexuales y de salvaguardia, como son InterAction, Digna y Bond, coaliciones de ONG de los Estados Unidos de América, el Canadá y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, respectivamente. El Steering Committee for Humanitarian Response, que reúne a nueve ONG humanitarias, es miembro del Comité Permanente entre Organismos, y en estos momentos ejerce de paladín de este bajo la dirección de World Vision International.

El Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión se ocupa de coordinar cuestiones más generales relacionadas con conductas indebidas, como la explotación y los abusos sexuales, en toda la Secretaría, además de formar parte del grupo de trabajo sobre explotación y abusos sexuales a nivel de todo el sistema.

La Oficina de Servicios de Supervisión Interna y el Departamento de Apoyo Operacional no desempeñan funciones de coordinación, pero ambos están representados en el grupo de trabajo.

La Oficina de Ética no forma parte del Grupo Directivo de Alto Nivel ni del Comité Permanente entre Organismos. Se invita a la Oficina a asistir a las reuniones del grupo de trabajo en función de cada caso y siempre que se examinen cuestiones que guarden relación con su mandato.

La Oficina de la Ómbudsman y de Servicios de Mediación de las Naciones Unidas forma parte del grupo de trabajo y presenta un informe anual sobre la protección contra la explotación y los abusos sexuales.

Anexo II

Contribuciones al fondo fiduciario de apoyo a las víctimas de la explotación y los abusos sexuales (a marzo de 2023)

(Dólares de los Estados Unidos)

País	*Suma recibida*
Albania	2 000
Alemania	120 000
Australia	150 954
Bangladesh	100 000
Bhután	10 000
Canadá	232 132
Chipre	17 900
Ecuador	1 000
Eslovaquia	35 352
Estados Unidos de América	620 000
Filipinas	15 000
Finlandia	60 045
India	100 000
Italia	578 816
Japón	200 000
Luxemburgo	50 000
Nigeria	100 000
Noruega	387 698
Pakistán	10 000
Portugal	82 671
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1 099 520
Sri Lanka	10 000
Suiza	52 000
Uganda	10 000
Subtotal	**4 045 088**
Pagos retenidos[a]	817 532
Total	**4 862 620**

[a] De conformidad con la resolución 70/286, los pagos retenidos a raíz de denuncias fundamentadas de explotación y abusos sexuales cometidos por personal civil, militar y de policía se transfieren al fondo fiduciario. Cabe señalar que, del total, quedan aproximadamente 1,8 millones de dólares tras descontar los desembolsos y compromisos para proyectos. En 2022 se hizo un llamamiento a los Estados Miembros para solicitar financiación.